



INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 21 de octubre de 2022.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal radicado bajo el número 08-001-31-53-016-2019-00293-01 incoado por HENRY ALBERTO RIZO SALINAS y MARTHA CECILIA RIZO SALINAS contra MANUEL ANTONIO RIZO ROCHA, JORGE ANTONIO RIZO ROCHA y DAVID ELÍAS RIZO ROCHA; informándole, que el 1º de febrero de 2022, mediante correo electrónico proveniente de la SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, se nos informó que la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, con ponencia del Dr. ABDÓN SIERRA GUTIÉRREZ, resolvió confirmar el auto el 30 de agosto de 2021 que decretó la división del predio objeto del proceso.

Sírvase proveer. -

**SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).-**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior en auto del primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022) que confirmó el auto del treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) dictado por éste Juzgado con el cual se decretó la división del bien objeto del proceso divisorio radicado bajo el número 080013153016-2019-00293-00 incoado por HENRY ALBERTO RIZO SALINAS y MARTHA CECILIA RIZO SALINAS contra MANUEL ANTONIO RIZO ROCHA, JORGE ANTONIO RIZO ROCHA, y DAVID ELÍAS RIZO ROCHA.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZ**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 Nº 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaría